

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12.638/08. Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Santa Ilduara.

Don Diego Manuel Maquieira Felten ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Santa Ilduara, vacante por fallecimiento de doña Elena Lourdes Casaleiz Feijoo Sotomayor, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de febrero de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

12.639/08. Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Vizconde de San Rosendo.

Don Diego Manuel Maquieira Felten ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de San Rosendo, vacante por fallecimiento de doña Elena Lourdes Casaleiz Feijoo Sotomayor, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de febrero de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

MINISTERIO DE DEFENSA

12.614/08. Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación resolución expediente sancionador a la Sociedad Comercial Apli Palm, S.L.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser notificada en su último domicilio social conocido, se notifica a la sociedad Apli Palm, S.L. que en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada con fecha 16 de enero de 2008, y en el curso de expediente ad-

ministrativo sancionador seguido frente a ella, Resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se indica a la sociedad inculpada que el texto íntegro de la Resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid. Este expediente se inició por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con fecha 26 de octubre de 2007, al haber tenido conocimiento por denuncia, que la sociedad había incumplido la obligación de depósito de cuentas anuales del ejercicio 2005, Concluida la fase de instrucción del expediente, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y considerando igualmente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 del Reglamento de la Potestad Sancionadora, el hecho de que la sociedad inculpada, no ha suministrado al órgano instructor información que desvirtúe los hechos que motivaron la incoación del correspondiente procedimiento, se resuelve:

Primero.—Considerar que los hechos enjuiciados respecto de la sociedad inculpada constituyen una infracción contemplada en el artículo 221 del mismo Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al haber quedado acreditado que dicha sociedad depositó con retraso en el Registro Mercantil las preceptivas cuentas anuales y resto de documentación correspondiente al ejercicio social 2005, y por lo tanto incumplió la obligación establecida en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Declarar a la sociedad Apli Palm, S.L., responsable directa de la comisión de la citada infracción e imponer en consecuencia a la citada sociedad, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo con su cifra de capital social, sanción de una multa por un importe de 601,01 euros.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, disponiendo para ello de un plazo de un mes, cuyo cómputo se iniciará desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, o bien desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su localidad (si dicha fecha fuera posterior), de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de interponer recurso de alzada, su resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El transcurso del plazo de tres meses sin que sea notificada la resolución del recurso permitirá al interesado entenderlo desestimado por silencio administrativo e interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la obligación de la Administración de resolver aquél expresamente, según lo estipulado en el artículo 115.2 de la citada Ley.

En el supuesto de no interponer recurso de alzada, la Resolución ganara firmeza, a todos los efectos, por el transcurso del plazo de un mes establecido para su interposición.

La sanción impuesta puede abonarse en cualquier momento en las cuentas del Tesoro Público de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio social, debiendo remitir copia del justificante de ingreso a este Instituto. El plazo para el ingreso en período voluntario de la multa impuesta le será notificado por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su localidad, una vez haya ganado firmeza en vía administrativa, la presente resolución.

Madrid, 6 de marzo de 2008.—Juan Manuel Pérez Iglesias, Secretario General.

12.634/08. Resolución del Organismo Autónomo «Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta», por la que se anuncia la enajenación mediante subasta de los productos agrícolas, procedente de la Yeguada Militar de Écija (Sevilla), expediente 104-JCC/2008/YME-01.

1. Objeto: subasta de 675.600 kilogramos aproximadamente de girasol y 151.500 kilogramos aproximadamente de colza, procedentes de los cultivos de la Yeguada Militar de Écija (Sevilla), según Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que rigen dicha enajenación.

2. El precio base de licitación es de:

0,48 €/kilogramo de girasol, IVA no incluido.

0,25 €/kilogramo de colza, IVA no incluido.

3. Para tomar parte en la subasta, se constituirá una fianza del 25 por ciento del lote al que se licite, por importe de:

Lote número 1: Girasol, 76.005 euros.

Lote número 2: Colza, 9.468,75 euros.

4. Las ofertas, se efectuarán según anexo número I del Pliego de Prescripciones Técnicas, indicando el precio por kilogramo IVA no incluido.

5. Obtención de documentación, en la Yeguada Militar de Écija (Sevilla), teléfono, 954833910 y fax 95 483 39 19 o en la Jefatura de Cría Caballar de Madrid, teléfono, 91 336 34 13, en horario de ocho treinta a catorce horas en días laborables.

6. Recepción de ofertas: Se entregaran en la Jefatura de Cría Caballar (Área Económico Financiera), sita en paseo de Extremadura, 445, 28024 de Madrid, como fecha límite el día 8 abril de 2008 antes de las catorce horas.

7. Apertura de ofertas: La Junta de Enajenaciones se constituirá en la Sala de Juntas de esta Jefatura, sita en paseo de Extremadura, 445, 28024 de Madrid, en única sesión el día 9 de abril de 2008 a las diez horas.

Madrid, 6 de marzo de 2008.—Teniente Coronel Jefe del Área Económica y Financiera.